

POSADAS, 14 de Diciembre de 2021.

CIRCULAR N° 16

**SEÑORES DIRECTORES:
DIRECTORES DE SERV. ADMINIST.
DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES**

Se remite copia de la Resolución N° 1505/2021 (Reg. Ministerio de Hacienda, F.O. y S.P.) S/“**Modificación Montos Ley X- N° 4**”, para conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN N°

1505

POSADAS, 15 NOV 2021

Reg. Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, VISTO: El Expediente N° 3400-895/21 MONTOS DE “LEY X - N° 4 (Antes LEY 83)”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, los montos de la Ley X - N° 4 (Antes Ley 83) establecidos mediante la Resolución N° 860/19 (Reg. M.H.F.O. y S.P.), resultan a la fecha desactualizados, por lo que se estima conveniente y necesario su ajuste;

QUE, a los fines de la implementación de la actualización que corresponda, a través de la Dirección de Programas Especiales de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, se solicitó al IMAS y a la DPV, se informara la variación para obras civiles, saneamiento y vial, en el período comprendido entre el Junio/2019 a Junio/2021, conforme consta a fs. 3/5;

QUE, en base a los informes mencionados, la Dirección de Programas Especiales elaboró una planilla ponderando la variación informada por los organismos citados en el considerado precedente, y la variación para una obra tipo de la DGA para el mismo período, sugiriendo un coeficiente de 3,05 a Junio de 2021, que contempla una prevención correspondiente a los meses de julio y agosto, según surge del informe producido a fs. 9/10;

QUE, en virtud de las facultades conferidas a éste Ministerio en el artículo 18 de la Ley N° VII- N° 91, se convocó al Consejo de Obras Públicas para el tratamiento y consideración del coeficiente a utilizar, de acuerdo al procedimiento formulado oportunamente por dicho Consejo en ACTA N° 594/02;

QUE, el Consejo de Obras Públicas en sesión del día 10 de Septiembre de 2021 (ACTA N° 881/21) - según informe producido por su Secretario Ejecutivo a fs. 12 - recomienda la actualización de los montos establecidos en la Ley X- N° 4 (Antes Ley 83) y su reglamentación, en base a los parámetros mencionados al mes de Junio del presente año y teniendo en cuenta las variaciones ocurridas y el fuerte incremento en mano de obra, insumos y maquinarias viales en dólares estadounidenses, conforme surge de la planilla obrante a fs. 9/10;

QUE, en consecuencia y en virtud de las facultades conferidas a éste Ministerio, procede determinar el coeficiente de actualización, adoptando el recomendado por el Consejo de Obras Públicas, y en su consecuencia actualizar los montos aludidos en la Ley X- N° 4 (Antes Ley 83) y en su reglamentación;

QUE, habiendo tomado intervención las áreas competentes y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, deviene procedente el dictado del presente;

POR ELLO:

MARCELA BACCHI
DIRECTORA
Dirección de Asuntos Jurídicos
S.O. y S.P.

ROSARÍA BERAMIEL
DELEGADA
Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

MARCELO BACCHI
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos
M.H.F.O. y S.P.
Provincia de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE O. PINTOS
Dpto. Mesa Ent. Búldes y Arch.
Rec. Admin. M. H. F. O. y S. P.
de Misiones

Dr. ADOLFO SAFRAN
Ministerio Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

15 NOV 2021

RESOLUCION N° **1505**

EL SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Coeficiente de actualización, recomendado por el Consejo de Obras Públicas en Acta N° 881 de fecha 10 de septiembre de 2021, igual a 3,05 (tres con cinco), para los montos establecidos en los Artículos Nos. 3° 13° y 16° de la Ley X- N° 4 (Antes Ley 83), y para sus reglamentarios Nos. 24°, 58°, 70°, 73° y 75° (Decreto N° 4257/61 y sus modificatorios).-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYENSE los montos de los Artículos Nos. 3°, 13° y 16° de la Ley X- N° 4 (Antes Ley 83), y de sus reglamentarios Nos. 24°, 58°, 70°, 73° y 75° (Decreto N° 4257/61 y sus modificatorios), por los siguientes:

Artículo 3°: “\$25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE.-)”.

Artículo 13°: apartado a) “\$50.695.746,00 (PESOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS).

apartado b) “\$25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE.-)”.

apartado c) “\$ 1.297.528,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)”.

El Consejo de Obras Públicas deberá Dictaminar en todos los casos excepto en aquellos cuyos montos no supere los “\$25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE)”, y el contemplado en el apartado c)3.-

Artículo 16°: Anuncios para licitaciones públicas

MONTO DE LA OBRA	DIAS DE ANTICIPACIÓN	DIAS DE PUBLICACIÓN
Menos de : “\$95.427.284.=”	10	2
De “\$ 95.427.284.= a \$ 477.136.358.=	15	4
Más de “\$477.136.358.=	20	7

Artículo 24° (Reglamentario).- \$ 25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE)”.

Artículo 58° (Reglamentario).-

Dr. MARIA EUGENIA BACCHI
DIRECTORA
Dirección Asesoría Jur. S.C. y S.P.

ROSA S.
ROSARIO S. WILSONA
Delegada Fiscal
Contaduría gral. de la Pcia.

OSCAR PER MARCEL
Subsecretario de Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE O. PINTOS
Dpto. Mesa Ent. Bajas y Arch.
Direc. Admin. M.H.F.O y S.P.
Provincia de Misiones

Dr. ADOLFO SARRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Provincia de Misiones

15 NOV 2021

Posadas,

APROBADO POR RESOLUCION N.º **1505**

TIPOS DE OBRAS	Hasta: \$5.987.318	De: \$5.987.318 A: \$14.609.056	De:\$14.609.056 A:\$35.646.097	Más de: \$35.646.097
Construcción de Edificios	5	4	3	2
Obras de Arte y Puentes	5	4	3	2
Canales y Desagües	6	5	4	3
Túneles	7	6	5	4
Obras Públicas incluidos	8	7	6	5
Puentes	9	8	7	6
Obras Básicas y Pavimentos	10	9	7	6

Dr. MARIA EUGENIA BACCHI
DIRECTOR
Dirección de Asuntos Jurídicos
S. O. y S. P.

Artículo 70° (Reglamentario).- Aquellas obras que no superen la suma “\$25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE).....”

Las obras de montos inferiores de \$25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE)”, constarán con

OSANA DE FERNANDEZ
LEGADA, FISCAL
HACIENDA

Artículo 73 (Reglamentario).- **APARTADO 1°** - Contratación directa hasta \$1.297.528

(PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)”.
a) Cuando no exceda de: “\$278.733 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES)”.

b) Cuando no exceda de: “\$1.297.528 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO)”.

Dr. DANIEL MARCELO
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MISIONES

APARTADO 2° - Todas las contrataciones y/o adjudicaciones que excedan los “\$763.259 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)” y hasta “\$25.394.212,00 (PESOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE)”, deberán ajustarse .

Artículo 75° (Reglamentario).- Caja Chica: Su monto no podrá exceder la suma de

\$ 2.988.366,00 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS)”.

ARTÍCULO 3°.- LA presente entrará en vigencia desde la fecha de su registro.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Unidad Ejecutora de Obras de Infraestructura y Servicios Básicos de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Arquitectura, Dirección Provincial de Vialidad, Instituto Misionero de Agua y Saneamiento, Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, Unidad Ejecutora Provincial, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Electricidad de Misiones S.A. Cumplido, **ARCHIVASE.** -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE O. PINTOS
Inte Dpto. Mesa Ent. Bólides y Arch.
-rec. Admin. M. H. F. O. y S. P.
-acto de Misiones



Dr. ADOLFO BARRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos,
Provincia de Misiones



Dr. DANIEL RUBEN HASSAN
CONTADOR GENERAL
Provincia de Misiones